



DECRETO No. 365 FECHA: 27 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 11 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
7. Que mediante Resolución No. 2722 de octubre de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se efectuó desagregación de recursos proveniente del FONPET Excepcional en la última doceava del SGP de 2018 y en las once doceavas de 2019, para el financiamiento del régimen subsidiado en salud por Entidad Territorial, en el marco de los documentos de distribución SGP 33 y 35, los cuales fueron respaldados en las Resoluciones No. 0134 y 0283 de 2019.

[Handwritten signature]



DECRETO No. 365	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	
FECHA: 27 NOV. 2019		

8. Que adicionalmente el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó nueva matriz llamada "MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2019- AJUSTE SGP" en donde se evidencia ajuste del SGP e incremento en los recursos COLJUEGOS.
9. Que los valores proyectados en la matriz de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA tuvo una variación en los recursos de Rentas Cedidas del Departamento en el mes de noviembre, por lo que se hace necesario efectuar los movimientos presupuestales en ingresos y egresos del Fondo Local de Salud.
10. Que para adicionar los recursos al Fondo Local de Salud, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019010737 del 26 de noviembre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, así:

ARTICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESPUESTO APROPIADO	MATRIZ INICIAL	MATRIZ AJUSTADA- LMA NOVIEMBRE	DIFERENCIA A ADICIONAR
311121.221	SGP 11/12 Reg.Sub	\$1.593.977.199	\$1.876.116.901	\$2.036.117.101	\$160.000.200
311121.226	SGP 12/12 Reg.Sub	-	146.189.193	168.720.478	22.531.285
311121.282	COLJUEGOS Reg.sub	926.791.432	1.287.528.724	1.393.841.994	106.313.270
311161.334	DPTO Reg.Sub	-	574.869.379	604.397.317	29.527.938
315123.281	COLJUEGOS 25% FTO	\$308.930.477	\$429.176.241	\$464.613.998	\$35.437.757

11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió



DECRETO No. 365 FECHA: 27 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019010745 del 26 de noviembre de 2019.

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$353.810.450)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$353.810.450
FONDO LOCAL DE SALUD	353.810.450
SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	318.372.693
SUBCUENTA 5 - OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	35.437.757
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	\$353.810.450

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$353.810.450)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$35.437.757
GASTOS GENERALES	35.437.757
ADQUISICION DE SERVICIOS	35.437.757
INVERSION	\$318.372.693
GASTOS DE INVERSION	318.372.693
EJE 1 CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCA	318.372.693
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$353.810.450

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del



DECRETO No. 365	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: 27 NOV 2019		

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$353.810.450)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$353.810.450
31	FONDO LOCAL DE SALUD	353.810.450
311	SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	318.372.693
3111	INGRESOS CORRIENTES	318.372.693
31112	TRANSFERENCIAS	288.844.755
311121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	182.531.485
311121.221	S.G.P. Salud - Régimen Subsidiado continuidad SSF 11/12 V. Act.	160.000.200
311121.226	SGP Salud - Régimen Subsidiado SSF 12/12 V. Ant.	22.531.285
311123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	106.313.270
311123.282	COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Salud SSF Vig. Act.	106.313.270
31116	TRANS APORTES Y COFINANCIACIONES DEPARTA	29.527.938
311161	APORTES, TRANS Y PARTICIPACIONES DEPTALES.	29.527.938
311161.334	Rentas cedidas DPTO - Régimen Subsidiado SSF 2019	29.527.938
315	SUBCUENTA 5 - OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMI	35.437.757
3151	INGRESOS CORRIENTES	35.437.757
31512	TRANSFERENCIAS	35.437.757
315123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	35.437.757
315123.281	COLJUEGOS CSF - 25% Funcionamiento	35.437.757
	TOTAL DECRETO	\$353.810.450

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$353.810.450)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	98112304	Impresos y Publicaciones COLJUEGOS 25% FTO	\$35.437.757
		FUNCIONAMIENTO	35.437.757
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Program	1.2	Salud para todos	
SubProg	1.2.2	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social	
SubCue	1.01	SUBCUENTA 1- RÉGIMEN SUBSIDIADO	
Fuente	04	SGP SALUD	
SubGrup	00	INVERSIÓN	



DECRETO No. 365 FECHA: 27 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyecto	2016015	Asistencia en aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Artículo	462202	Cobertura de afiliación régimen subsidiado SGP SSF 2019	160.000.200
Artículo	931202	Cober afiliación Régimen Subsidiado SGP SSF 12/12 2018	22.531.285
Fuente	12	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	
SubGrup	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asistencia en aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Artículo	4429318	Cober régimen subsidiado Rentas cedidas DPTO.SSF 2019	29.527.938
Fuente	15	TRANSFERENCIA NACIONAL COLJUEGOS	
SubGrup	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asistencia en aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Artículo	462304	Cober afiliación régimen subsidia COLJUEGOS SSF 2019	106.313.270
		INVERSIÓN	318.372.693
		FONDO LOCAL DE SALUD	353.810.450
		FONDOS CUENTA	353.810.450
		TOTAL DECRETO	\$353.810.450

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **27 NOV 2019**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: Catalina Alexandra Marín Osorio
Profesional de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Elaboró: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto